

PARRAL, **31 Ene 2011**
DECRETO ALCALDICIO N° 690 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Juan Luis Tejos Hernández.-
- 3.- Resolución N° 520 de 1996, que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un profesional que se encargue de las remuneraciones y licencias médicas del personal SEP de los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de nuestra comuna, justifican la contratación de la profesional que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 20 de Enero del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : **JUAN LUÍS TEJOS HERNÁNDEZ.-**
R.U.T. N° : **14.105.203-9.-**
INGRESA AL SERVICIO : Sí (se adjuntan antecedentes).-
TITULO/ESTUDIOS : **INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL.-**
CARGO : **ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE REMUNERACIONES Y LICENCIAS MEDICAS DEL PERSONAL SEP DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE PARRAL**
LUGAR DE TRABAJO : Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO : 44 horas cronológicas semanales.-
DURACIÓN DEL CONTRATO : Desde el 24 de Enero del año 2011 hasta el 24 de Mayo del año 2011.-
REMUNERACIÓN : \$400.000 mensual imponible.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 21- 03 - 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DISTRIBUCION
1.- Ilustre Municipalidad Parral
2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4.- Interesada.-
5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


Vº. Bº. ABOGADO DAEM.-